



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 105 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna independiente a la categoría de Técnico/a de Gestión del Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2021, ha acordado hacer público el siguiente:

ANUNCIO

Con fecha 6 de mayo de 2021 se publicó anuncio en el que se informaba del acuerdo del tribunal de misma fecha por el que se adoptaba la convocatoria extraordinaria de repetición de la realización del primer ejercicio del proceso selectivo de Técnico/a de Gestión del Ayuntamiento de Madrid PII. En el citado anuncio se establecía que se convocabía a los opositores que no estuvieran exentos de realizar el primer ejercicio a la realización de la primera prueba del proceso selectivo previsto en la base quinta.5.1, de las bases específicas por las que se rige el proceso selectivo.

Habida cuenta de las peticiones de aclaración formuladas por varios aspirantes respecto a la posibilidad de presentarse a la realización de la repetición del primer ejercicio de la oposición cuando no se presentaron al llamamiento del pasado día 25 de abril de 2021, este Tribunal en sesión de fecha 13 de mayo de 2021 ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Convocar a la repetición del primer ejercicio del proceso selectivo de Técnico/a de Gestión del Ayuntamiento de Madrid, mediante promoción interna, que se celebrará el próximo día 21 de mayo de 2021 a las 10:30 en las dependencias de la Escuela Técnica Superior de la Edificación de la Universidad Politécnica de Madrid sita en la Avenida Juan de Herrera, 6. (Ciudad Universitaria) exclusivamente a las/os aspirantes que comparecieron al llamamiento del primer ejercicio del proceso selectivo celebrado el pasado día 25 de abril de 2021.

De igual modo, se convoca a las/os aspirantes que no acudieron al llamamiento del citado día 25 de abril de 2021, por causa alegada y justificada con anterioridad a la celebración del ejercicio.

Informar que las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal funcionario en su artículo 8.4. establece que *“Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio de la oposición en llamamiento único, aunque el mismo haya de dividirse en varias sesiones, debiendo asistir los/las aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados/as. Serán excluidos/as del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los supuestos alegados y justificados con anterioridad a la celebración del ejercicio, debiendo el Tribunal adoptar resolución motivada a tal efecto. La no presentación de un/una aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el*



TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS
105 PLAZAS TÉCNICO/A DE GESTIÓN PROMOCIÓN
INTERNA INDEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
MADRID.

MADRID

momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido/a en consecuencia del procedimiento selectivo".

Las razones concretas a las peticiones de aclaración recibidas serán notificadas individualmente a cada una de las personas interesadas.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

En Madrid, a fecha de firma electrónica. EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL